DIRECTIVA N°020 -2019/ME/GRA/DREA-D

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

I. FINALIDAD:

Establecer orientaciones y procedimientos para el desarrollo de actividades de finalización del Año Escolar 2019 en las Instituciones y Programas Educativos del ámbito de la Región Apurímac, en cumplimiento a las normas establecidas en los documentos mencionados en las bases legales de la presente Directiva.

II. OBJETIVOS

2.1. Garantizar la oportuna y adecuada culminación de las actividades del Año Escolar 2019, con la participación activa y proactiva de la comunidad educativa.

2.2. Orientar al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo de las Instituciones Educativas (en adelante IIEE) y de las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante UGEL) de la Región Apurímac para la evaluación de las actividades programadas de finalización del Año Escolar 2019

2.3. Establecer estrategias y criterios que generen condiciones adecuadas referidas a los documentos de gestión y planificación curricular para el año lectivo 2020.

III. BASE LEGAL

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-Ed.

3.4. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica Denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

3.5. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, y su modificatoria Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

3.6. Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimiento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2020"

3.7. Directiva N° 004-2019-ME/GRA/DREA-DGP que aprueba las Normas y Orientaciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2019 (BIAE) en Instituciones de Educación Básica de la Región Apurímac.

IV. DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Para la finalización del Año Escolar 2019, las Instituciones Educativas y Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, presentarán

sus informes de acuerdo a la RM N° 712-2018-MINEDU. Para la Dirección de Gestión Pedagógica, los documentos o informes requeridos son:

4.1. De las Instituciones Educativas a su respectiva UGEL

a) Informe de Gestión Escolar Anual 2019 (Anexo 01)

Es el documento elaborado por el/la director/a de la Institución Educativa, con la participación del personal directivo, jerárquico, docente, auxiliar y administrativo, da cuenta de la gestión realizada por la institución o programa educativo durante el año 2019 en referencia a los Compromisos de Gestión Escolar.

El/la director/a de la Institución Educativa, recibirá de la UGEL a la que pertenece, el archivo Excel **"IGA-2019-DREA"** (También en formato físico) en la que se registrará información sobre el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar 2019. Se recomienda que el/la directora/a registre y entregue la información a la UGEL en formato virtual y/o físico. Este archivo o formato también estará disponible en la plataforma virtual de la DREA: www.dreapurimac.gob.pe

Es importante que cada institución educativa se remita a las fuentes de verificación propuestas en el aplicativo virtual, organizando el trabajo de tal manera que refleje los resultados reales del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar. La UGEL desarrollará acciones de capacitación a los directivos de las instituciones educativas y de verificación de los informes presentados.

b) Informe sobre la Evaluación Regional de Aprendizajes (ERA 2019) (Sólo para IIEE de EBR primaria y secundaria)

En el formato del **Anexo 01 (indicador 1.1 y 1.2 del CGE 01)** cada institución educativa reporta los resultados de las 02 Evaluaciones Regionales de Aprendizaje realizados en el año escolar 2019, la misma que se puede obtener haciendo uso de la plataforma web www.siera.dreapurimac.gob.pe. El plazo de presentación vence el 10 de enero de 2020. El formato Excel también estará disponible en la plataforma web de la DREA: www.dreapurimac.gob.pe

c) Cumplimiento de las horas pedagógicas del año escolar 2019

Conforme a lo regulado por la RM 712-2018-MINEDU, cada institución educativa (según modalidad/nivel) brinda el servicio educativo teniendo en cuenta el cumplimiento del 100% de horas pedagógicas mínimas anuales. En función a ello, a través del **Anexo 02**, cada IE debe informar a su respectiva UGEL el cumplimiento de estas horas pedagógicas. El plazo de presentación vence el 10 de enero de 2020. El formato Excel también estará disponible en la plataforma web de la DREA: www.dreapurimac.gob.pe.

4.2. De la UGEL a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREA

a) Consolidado de los informes de Gestión Escolar Anual 2019

La UGEL remitirá a la Dirección de Gestión Pedagógica el informe de Gestión Escolar Anual 2019; para la cual y a través de oficio; la DREA remitirá un archivo Excel, el cual consta de tres hojas de cálculo:

- La hoja de cálculo "IIEE" donde el equipo de Especialistas de Educación registrará cada una de los informes de cumplimiento de los CGE remitidos por los directores/as de Instituciones Educativas. Una información importante que será

empleada como mecanismo de control, es el registro de la fecha en que la UGEL recepcionó los informes de cada Institución Educativa.

- La hoja de cálculo "Consolidado a nivel de UGEL" en la que, de manera automática, se registrarán los datos ingresados en- la primera hoja de cálculo del archivo mencionado.
- La hoja de cálculo "para informe" del archivo Excel mencionado en la que se registrarán información de manera automática, pero que debe ser complementada por el equipo de Especialistas de Educación. Es esta hoja de cálculo que debe ser impresa y firmada por el/la directora/a de la UGEL y el/la jefe/a del Área de Gestión Pedagógica, para su remisión a la Dirección de Gestión Pedagógica hasta el 24 de enero de 2020.

  Es importante que se archiven de manera adecuada los informes presentados por cada Institución Educativa, las mismas que serán insumos para acciones de control y verificación posterior.

b) Consolidado de resultados de la ERA 2019:

A través del aplicativo informático de la plataforma web de la DREA: www.siera.dreapurimac.gob.pe cada UGEL puede obtener un reporte sobre los resultados de la ERA 2019 de las instituciones educativas de su jurisdicción. Los mismos que deben ser analizados, interpretados y servir para la formulación de acciones de mejora para el año escolar 2020. El plazo de presentación sobre este aspecto vence el 24 de enero del 2020.

c) Consolidado del informe de cumplimiento de horas pedagógicas

El equipo de Especialistas en Educación de la UGEL debe consolidar en el formato del **anexo 02**, presentado por cada IE, el mismo que será enviado a la DREA hasta el 24 de enero de 2018.

Esta información se remitirá en virtual y en físico.

4.3. Actividades para el inicio del Año Escolar 2020

En el mes de diciembre de 2019, se debe realizar las acciones siguientes:

a) Elaboración del Cuadro de Distribución de Horas para el Año Escolar 2020, de acuerdo a la Norma Técnica "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2020" aprobado por la RVM 272-2019-MINEDU. Además de esta norma, las instituciones educativas deben considerar lo regulado por el ***Oficio Múltiple N° 113-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN*** que establece "Precisiones a tener en cuenta en la formulación y aprobación de cuadro de distribución de horas para el período lectivo 2020".

b) Cada Institución Educativa debe realizar acciones para la formulación de las herramientas curriculares pedagógicas para el año escolar 2020, principalmente la planificación anual y la primera unidad didáctica del área/grado/edad que cada docente se hará cargo el 2020. Para ello la UGEL, DREA y MINEDU (A través de los Programas de Intervención), vienen realizando acciones de asistencia técnica que permita que, para

el primer día de labores escolares del 2020, todos los docentes deben contar con estas herramientas curriculares.

Cada UGEL, a través de una Directiva de Finalización de Año Escolar 2019, normará los documentos que las instituciones educativas deben remitir en función a características específicas (nivel, modalidad, etc.), los mismos que son útiles para cada UGEL en particular.

V. DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1. Al Área de Estadística, los Directores de las UGEL remitirán los formatos 01; 02; 03; 04; 05 y 06 adjunto en la plataforma virtual de la DREA: www.dreapurimac.gob.pe.

5.2. Al Área de infraestructura, los Directores de las UGEL, haciendo uso del aplicativo SINIERA: Sistema de Información de Infraestructura Educativa Regional Apurímac, enviarán las fichas correspondientes. Este aplicativo estará disponible para los directores de IIEE y las UGEL en la plataforma web www.dreapurimac.gob.pe

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

6.1. Los directores de IIEE públicas y privadas, son responsables de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

6.2. Los Directores de las UGEL de Apurímac, implementarán las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva

Anexos

Anexo 01: Informe de Gestión Escolar Anual 2019, disponible en la página web de la DREA: www.dreapurimac.gob.pe

Anexo 02: Cumplimiento de la horas pedagógicas 2019, también disponible en la página de la DREA: www.dreapurimac.gob.pe

Mag. Tito Medina Warthon
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC